

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001425014	Fecha de emisión:	14-11-2018	Fecha de aceptación:	16-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 24D02 - LA LIBERTAD - SALINAS - MIES	RUC:	2460001740001	Teléfono:	042777204	
Persona que autoriza:	Mgs. Karina Vera Tomala	Cargo:	Directora Distrital	Correo electrónico:	marlon.perez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARLON ELVIS PEREZ ORRALA		Correo electrónico: marlon.perez@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	SANTA ELENA	Cantón:	SALINAS	Parroquia:	JOSE LUIS TAMAYO
	Calle:	AV. CARLOS ESPINOZA LARREA	Número:	s / n	Intersección:	CALLES 5 Y 6
	Edificio:	CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA	Departamento:	LOCAL 49-56	Teléfono:	042777204
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 17h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Marlon Perez Orrala				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

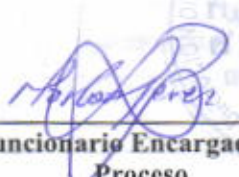
APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

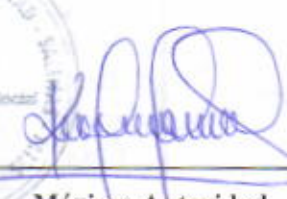
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: MARLON ELVIS
PEREZ ORRALA


Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Karina Vera Tomala


Máxima Autoridad

Nombre: KARINA DEL ROCIO
VERA TOMALA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001109	PARES DE PILAS AAA (ALCALINA)* PARES DE PILAS AAA (ALCALINA). MARCA: MAXELL - MODELO: AAA - PESO: 27 gr - UNIDAD: 1 PAR - TAMAÑO: AAA	30	0,9300	0,0000	27,9000	12,0000	31,2480	530804

- MATERIAL: ALCALINA							
- COLOR: Varios colores							
- FABRICANTE: MAXELL							

Subtotal	27,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,3480
Total	31,2480
Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	31,2480

Fecha de Impresión: lunes 19 de noviembre de 2018, 13:42:25